REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
BELLO ANTIOQUIA

Bello (Antioquia), tres (3) septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088 31 10 002 **2020 00066 00** 00
Proceso	LIQUIDATORIO DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	JORGE IVAN OSORIO RUIZ C.C71647207
Demandado	NANCY DEL SOCORRO PULGARIN C.C43435064
Auto sustanciación	Nro. 1010 Ordena Oficiar.

La empresa 4-72 remitió constancia de entrega del expediente de la referencia en fecha del 03 de marzo de 2020 e incluso con el nombre del empleado de la empresa de correspondencia que hizo la entrega (William R Montoya c.c 71.991.324), solo que del sobre remitido no es legible un sello de la dependencia que recibió, obsérvese:

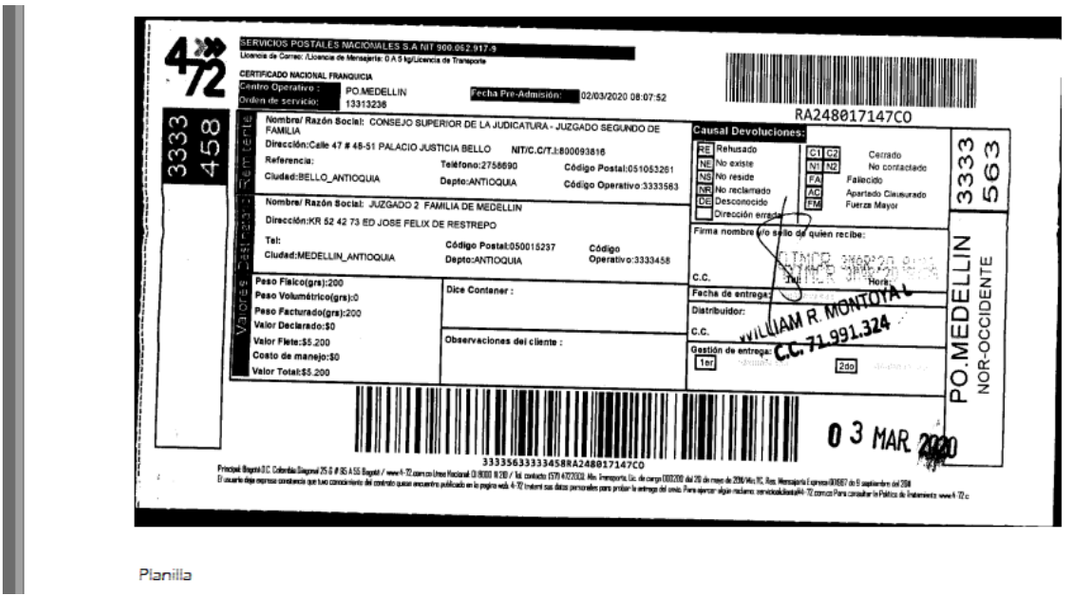

Planilla

Por tanto, se solicitará nuevamente a la empresa 4-72 que remita certificación de la entrega del material y ante que dependencia y la copia de la planilla que debió haberle firmado la entidad donde entrego la correspondencia o la hoja de trazabilidad.

Lo anterior para corroborar quien efectivamente le recibió al empleado encargado de la entrega de correspondencia y pueda así la apoderada judicial adelantar en la búsqueda del expediente que este despacho efectivamente remitió.

Expídase oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIBARDO DE JESUS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO.

Notificado el anterior auto por **Estado electrónico Nro. 155 del 06 septiembre de 2021**

BETTY DEL S. ZAPATA LÓPEZ
Secretaria